



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **5676** /2014

ARICA, 17 DE ABRIL DEL 2014.-

VISTOS:

- Ordinario N° 1175**, de fecha 14 de Abril del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar programa denominado "PROGRAMA RECREATIVO DISCO RETRO, ETAPA 5, PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE ARICA"
- Memorándum N° 517**, de fecha 16 de Abril del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 6298**, de fecha 17 de Abril del 2014 del Administrador Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "PROGRAMA RECREATIVO DISCO RETRO, ETAPA 5, PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE ARICA" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.- NOMBRE	: Programa recreativo Disco Retro, etapa N° 5, para Adultos Mayores de la comunidad de Arica.												
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.												
1.3.- FECHA	: 2014.												
II.- MARCO REFERENCIAL:													
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.												
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, generara un espacio de recreación y camaradería para Adultos Mayores de las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, junto a un DJ especialista en temas retro, otorgando un espacio de sano esparcimiento con los adultos mayores de la comuna.												
III.- OBJETIVO:													
Fortalecer las redes y lazos afectivos de las personas Adultas Mayores, a través de la ejecución de actividades recreativas que permitan mejorar sus relaciones interpersonales.													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal del Adulto Mayor. 												
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering</td> <td style="text-align: right;">\$40.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo equipo Amplificación</td> <td style="text-align: right;">\$120.000</td> </tr> <tr> <td>Artista</td> <td style="text-align: right;">\$61.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales y suministros</td> <td style="text-align: right;">\$60.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$281.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 281.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering	\$40.000	Arriendo equipo Amplificación	\$120.000	Artista	\$61.000	Otros materiales y suministros	\$60.000	Total	\$281.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Catering	\$40.000												
Arriendo equipo Amplificación	\$120.000												
Artista	\$61.000												
Otros materiales y suministros	\$60.000												
Total	\$281.000												

	Fondo a Rendir por \$ 281.000.- (Doscientos ochenta y un mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3 , funcionario a Contrata , para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Arriendo equipo Amplificación	22.09.005.002	Arriendo Fotocop. y otros equipos (amplif. e ilum.).	\$120.000
Otros Materiales y suministros	22.04.001.002	Otros materiales de Oficina.	\$60.000
Catering.	22.01.001.001	DIDECO (P/Personas).	\$40.000
Artista para evento	21.04.004.008	Hono. oficina Adulto mayor	\$61.000
		Valor Total \$	\$281.000

El monto del Programa es de \$281.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$281.000.- a nombre de don **JORGE DIAZ IBARRA**, C.I. Nº 15.313.018-3, **Contrata**, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra)".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/NJ/CCG/nqq-



ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA